## PLAN ESPECIAL DE LA COLONIA DEHESA DEL PRÍNCIPE

Esta actuación regularizará la conservación municipal de los espacios libres colectivos de uso público.

La Colonia Dehesa del Príncipe está situada en el barrio de Campamento del distrito de Latina. Se trata de una colonia promovida por el Patronato de Casas Militares a través de un plan parcial aprobado en 1974 y que se edificó a principios de los años 80. La colonia ocupa una superficie de 195.166 m2 e incluye 1.472 viviendas en 25 edificios de 5 alturas, un colegio, guardería, Iglesia y centro comercial. Los viales se cedieron en 2010 al Ayuntamiento, pero los espacios libres de uso público forman parte de la propiedad del conjunto de las viviendas.



Los vecinos han mantenido históricamente la reclamación sobre la conservación de esos espacios libres de titularidad privada y uso público. Para viabilizar esa conservación y a solicitud del distrito, los vecinos ejecutaron en 2017 las oportunas obras de reparación. Durante la redacción de este Plan, se han mantenido varias reuniones de trabajo con los vecinos y el distrito.

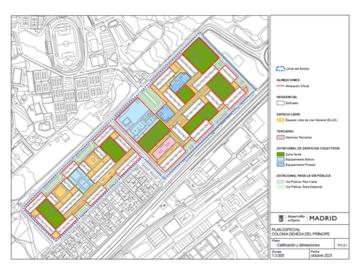
El objeto de este Plan Especial es regular urbanísticamente los espacios comprendidos dentro de la alineación oficial en volumetría específica, que el Plan General ordenó con la Norma Zonal 3, sin calificarlos expresamente.

El Plan Especial establece nuevas alineaciones oficiales, definiendo de forma inequívoca el destino urbanístico, coherentemente con la titularidad municipal o no de los suelos y con su uso público o privativo. La cesión de los espacios libres interiores se descartó ante su complejísima situación de titularidad.

Para ello, este plan califica como Espacio Libre De Uso General (ELUG), una superficie de 40.803 m2. Esa nueva calificación se otorga a los espacios libres de titularidad privada que tengan una clara vocación de públicos, estén abiertos históricamente al uso público, cuenten con elementos de urbanización municipales y/o el estado de su conservación aconseje que el Ayuntamiento asuma su mantenimiento. Esta calificación conlleva el establecimiento de una servidumbre legal de uso general y carácter gratuito a favor del Ayuntamiento de Madrid, que asume las obligaciones de conservación.



El Plan no modifica la situación de los equipamientos, públicos y privados, existentes. Por otra parte, el centro comercial existente se califica como Uso Terciario sin pormenorizar clase para contribuir de una forma más eficiente a la dinamización a la diversidad funcional del ámbito.



No se prevén nuevas obras de urbanización por el buen estado general de la colonia.

Con este nuevo plan, se atiende una demanda vecinal histórica, regularizando la conservación municipal de 40.000 m2 de espacios libres de uso público. Al mismo tiempo, se establecen las condiciones adecuadas para que la colonia mejore su cohesión social, garantizando su diversidad funcional y las condiciones estanciales de sus espacios libres. En una forma de hacer ciudad compartida con la ciudadanía.